Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador BOUVET NORMA NOEMI C.U.I.T. 27-17434009-4 con domicilio en calle CHILE 1271 (3200) - CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 135617 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2025 y el 31/08/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 9 de marzo de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 09/03/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
BOUVET NORMA NOEMI	135617	2317428

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20372928280	1	ALDECOA MATIAS GERMAN	Régimen General
20342987460	2	FERNANDEZ LUCIANO IGNACIO	Régimen General
20333081858	3	PEREZ MATIAS GABRIEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 3



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra - TASA LOGISTICA S.A. EGGER ARGENTINA S.A. RPB S.A.CUIT 30-66313737-5 CEMENTOS AVELLANEDA S.A.CUIT 30-52604779-2 HOLCIM ARGENTINA S.A. CUIT 30-50111112-7 LOMA NEGRA CIASA CUIT 30-50053085-1. LOGISU S.A. SIDERCA SAIC. SCRAP SERVICE. ECO DE LOS ANDES.CARREFOUR.INC S.A.CUIT 30-68731043-4 SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A. CUIT 30-50052907-1 WALMART ARGENTINA. S.A. WALMART S.R.L. CERAMICAS FANELLI S.A. CERAMICAS MARTIN S.A. JUMBO RETAIL ARGENTINA.CELSUR LOGISTICA S.A. CERAMICAS ALBERDI S.A. LPI S.A. ARAUCO ARGENTINA S.A. CUIT 33-56324011-9 DIA ARGENTINA S.A. LATER-CER S.A.WALMART ARGENTINA SRL. CBN GROUP.S.A. I D SUPPLY CHAIN.S.A . LOGISU S.A. ACEROS BRAGADO ACERBRAG CUIT 33-51881346-9 RIGOLLEAU S.A. CUIT 30-50052693-5 ENSOL S.A. CUIT 30-70705795-1 ENSOLPIGS S.A. CUIT30-71203442-0 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.A.33-50835825-9 AGUA S.A. CUIT 30-69060517-8 CORBLOCK S.A.I.C. CUIT 30-56119202-9 LOG IN FARMA CUIT 30-71089423-6 BACRE S.A. CUIT 30-71332690-5 PBBPOLISUR SRL CUIT 30-56025419-5 D AMBROS MARIA DE LOS ANGELES Y D AMBROS MARIA DANIELA S.R.L. CUIT 30-71081261-2 CERAMICA CAÑUELAS S.A. CUIT 30-70976159-1 AMPACET SOUTH AMERICA SRL CUIT 30-53636739-6 LPI S.A.CUIT 30-70946023-0 EXOLOGISTICA S.A.CUIT 33-69380404-9 LEDEVIT S.A. CUIT 30-51743235-7 PALMAR S.A. CUIT 30-5017700864 FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA- CUIT 30-68245096-3 TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. CUIT: 30-70809606-3 A D BARBIERI S.A. CUIT:30-63920123-2 AGREFERT.AR S.A. CUIT: 33-70959430-9 DORINKA SRL CUIT 30-67813830-0 CLADAN S.A. CUIT 30-70794361-7 FUNDACION FAMILIA ZUCCARDI CUIT: 30-71443209-1 LA AGRICOLA S.A CUIT: 30-51787491-0 COTO C.I.C.S.A. CUIT: 30-54808315-6 MAPEI ARGENTINA SA. CUIT: 30-60591272-5 POTIGIAN GOLOSINAS SACIFEI 30-54775125-2 ARMON CAPITAL SA 30-71556204-5 RADIO VICTORIA SA 30-58481198-2 TIGRE.ARG.SA CUIT: 30-64970578-6 SLA CUIT: 30-71058599-3 CKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50075021-5 TERNIUM ARGENTINA SA. CUIT: 30-51688824-1 IVANAR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-58881165-0 AFA CUIT: 30-52571862-6

, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de BOUVET NORMA NOEMI, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 135617 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 9 de Marzo de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A